

Acta de Cabildo número 24
Décima Novena Sesión Ordinaria
Celebrada el 28 de octubre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:45 (dieciseises horas con cuarenta y cinco minutos) del jueves 28 (veintiocho) de octubre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria:** Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Presentación del informe de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, presentado por el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, en el cual se integra un reporte de sus diversas

actividades como Regidor, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah. para el ejercicio fiscal del año 2011, que incluye el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2011. -----
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. ----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la adquisición y pago de un inmueble que albergará el **Hospital Municipal**, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. -----
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un salón de banquetes y bodas. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para comercio de bodega de acopio y transferencia de productos no perecederos. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar estancia infantil (guardería). -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de

uso de suelo para regularizar estancia de estimulación temprana y jardín de niños. -----

- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para negocio de compra venta de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. -----
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. ---
- XIX.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----
- XX.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro para integrar el Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal. -----
- XXIII.** Asuntos Generales. -----
- XXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestado que la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, solicitó por escrito se justificara su ausencia. La Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm se incorporó a la Sesión durante el desahogo del cuarto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación y una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Mayoría** de 12 (doce) votos a favor y 1 (un) voto en contra de la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomó el siguiente **A C U E R D O:-** Con fundamento en lo dispuesto por el

Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2010.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, presentado por el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, en el cual se integra un reporte de sus diversas actividades como Regidor, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.. -

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Quinto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., para el ejercicio fiscal del año 2011, que incluye el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Séptima Sesión del día 25 de octubre del 2010, a las 12:00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la

sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 25 (veinticinco) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y la ausencia de la Primer Síndico y vocal de la Comisión, la Lic. Lucrecia Martínez Damm y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.**- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio fiscal 2011.- **CONSIDERANDO.**- Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011, resolvió lo siguiente.- **DICTAMEN.**- Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por voto de Calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Avila, al resultar un empate 2 votos a favor y 2 votos en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G. en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, en el cual razonan su voto por el hecho que se desprende del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y de Egresos donde se aparecía un incremento en los ingresos del 5 % que corresponde a la inflación del año 2010, dicha carga fiscal que tendrá que cubrir la ciudadanía se esta aplicando al capitulo 1000 Servicios Personales que sufre un incremento del \$436,000,000.00 de Pesos en el 2010 a \$503 874 781.00 en el 2011, privilegiando el gasto corriente y rezagando la inversión publica en \$132 991 458.00 tal como se muestra en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos entregado a la Comisión, esto demuestra una

*desproporción entre la carga contributiva de los ciudadanos y el retorno en servicios e inversión pública, solicitando a esta comisión se modifique la propuesta de Egresos antes de turnarse a Cabildo en fecha límite 31 de Diciembre del 2010, se aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio fiscal 2011 en la forma y términos establecidos en el “Anexo 1, anteproyecto de Ley de Ingresos” que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, lo anterior con fundamento con el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.**- Torreón, Coahuila, a 25 de octubre del 2010.- RÚBRICAS.”*-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 95, 102

Fracción V numeral 2 y 129 Fracción I del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

Segundo.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

Tercero.- Envíese al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2011, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Sexto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Sexta Sesión del día 26 de octubre y en continuación de la sesión de fecha 22 de octubre del 2010, a las 12:00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona,

Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro de los asuntos generales se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTE.- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011.-

CONSIDERANDO.- Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011, resolvió lo siguiente.-

DICTAMEN.- Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011, en la forma y términos establecidos en el **“Anexo 1, Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011”** que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.-

Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.-

A T E N T A M E N T E.- Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.- RÚBRICAS. "''''''''-----"

En uso de la voz la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, propuso se modificara el proyecto de tabla de valores presentado, específicamente en el punto I inciso c) inserto en el acta de acuerdos tomando por la Junta Catastral, a efecto de que se eliminara el rubro de ajustes a diversas colonias en los valores de uso de suelo de conformidad con el artículo 28 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza y solo tuvieran un incremento del 4.8% al igual que el bloque de colonias señalado en el inciso b) del propio punto I. Posteriormente y luego de la deliberación por parte de los Ediles, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes la propuesta de eliminar el rubro establecido en el inciso c) de la Tabla de valores a efecto de que el grupo de colonias incluidas en dicho apartado se incluyeran en la hipótesis establecida en el inciso b), es decir solo tuvieran un incremento del 4.8 %, la cual fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora. -----

Una vez que fue analizada y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes sometió a votación de los Munícipes la propuesta en lo general, la cual fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio

Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 1 (un) voto en contra de la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, por lo cual se tomo el siguiente **A C U E R D O**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V numeral 8, y 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2011, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila con la modificación previamente acordada en la Fracción I de la citada Tabla, misma que a continuación se especifica: -----

“””TABLA DE VALORES DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTO Y EJIDOS. -----

- a) *Se aprueba por mayoría el 0% de aumento a los Valores de Uso de Suelo, tal y como lo disponen las tablas anexas al presente.*-----
- b) *Se aprueba por mayoría el 4.8% de aumento a los Valores de Uso de Suelo, tal y como lo disponen las tablas anexas al presente.*-----
- c) *Se elimina.* *”””* -----

SEGUNDO.- Se anexe al presente acuerdo la versión final aprobada de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2011, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso

agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila y envíese al H. Congreso del Estado para su aprobación. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

“””VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. -----

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA ,MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE

COPIA DE LA ORDEN EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE, DONDE EN LA ORDEN DEL DÍA SE EN LISTA EL PUNTO 3 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE DICHA SESIÓN DONDE COMPRUEBA QUE SE DESAHOGO EL PUNTO DEL DÍA. ES DE HACER NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22 Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, ME REFIERO AL PUNTO SIETE; Y EL MARTES 26 DE OCTUBRE CONTINUARA DECIMA SEXTA LA COMISIÓN SIN CONVOCATORIA Y DESAHOGAR PUNTOS QUE NO FUERON AGENDADOS COMO EL QUE NOS OCUPA. LO ANTERIOR AGRAVA EL HECHO DE QUE EN FORMA ILEGAL SE HAYA INCREMENTADO LOS VALORES CATASTRALES SIN JUSTIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA, COMO LO ES EN LA COLONIA AVIACIÓN, EL 28.57% EN LAS ALAMEDAS, EL 133.30% EN BELLAVISTA, EL 30.70% EN LA EDUARDO GUERRA, EL 51.90% A 600 PREDIOS EN EL MAGISTERIO, EL 42.30% EN LA FIDEL VELÁZQUEZ, EL 37.10% A 650 PREDIOS DE FOVISSSTE LA ROSITA, 40.80% A 400 PREDIOS DE VILLAS LA MERCED, 29% A 400 PREDIOS DE LA DALIA, 39.5 A 600 PREDIOS DE LA MURALLA, 45.60% A 600 PREDIOS EN EL MAGISTERIO, 530% A MIL PREDIOS DE RESIDENCIAL LAS TROJES, 55.70% DE 450 PREDIOS DE LA ROVIROSA VILLA CALIFORNIA, EL 249.30% A 793 LOTES SIN URBANIZAR DE LAS QUINTAS, Y EN OTROS CASOS DE HASTA EL 530% SOBRE EL VALOR CONSIGNADO PARA EL 2010 AFECTANDO CON ELLO LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DE TORREÓN. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN LA ACTA DE CABILDO COMO LA RECEPCIÓN DE LOS 5 (CINCO) ANEXOS. ASIMISMO SOLICITO ME OTORGUE COPIA CERTIFICADA

DEBIDAMENTE RECEPCIONADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VI DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA."-----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013.- DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12:00 (DOCE) HORAS.- *En Sesión Celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el Interior del Edificio Municipal Banco de México, siendo las 12:00 hrs. (doce horas.) del día 26 (veintiséis) de Octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la Sesión del día 22 (veintidós) del Mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión, y las ausencias de la C.P. Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y Vocal de la Comisión, y de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, y en apego a las disposiciones contenidas en los Artículos 102º fracción V, inciso 1 y 107º del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro del Séptimo punto del Orden*

del Día, se llego al siguiente Acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:-** Se somete al Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. - **CONSIDERANDO:-** Que una vez analizado por la Comisión, encontró viable la **Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. La cual se presenta a la alza Según Anexo I,** por lo que se somete a votación por parte del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Ávila.- **DICTAMEN:-** Una vez votado por la Comisión se Aprueba por Unanimidad y se Autoriza **La Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2010. Según Anexo I, A partir del Mes de Septiembre de 2010, por un total de 1, 472, 023,195 (Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Veintitrés Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos),** lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I Y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS..** "*****" -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE: --**

PRIMERO.- Se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de septiembre de 2010 en la siguiente forma y términos: -----

“””TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.- MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza se presenta la siguiente modificación al presupuesto como sigue: En base a la proyección del cierre presupuestal de Ingresos al 31 de Diciembre para este año, elaborada por la Dirección de Ingresos, y tomando en consideración la recaudación obtenida hasta el mes de Septiembre de 2010 y a la Aportación del Gobierno del Estado por \$35 millones de pesos para la Adquisición de los Terrenos de la Gran Plaza y a los registros en la partida de Ceprofis al mismo mes, según Oficio No. TM/DIG/415/2010 del 30 de Septiembre del presente año y Oficio No. TMT/450/2010 del 19 de Octubre del presente año, se solicita se modifique el Presupuesto de Ingresos en sus Capítulos como sigue:- **IMPUESTOS.-** Un Incremento de \$ 35 millones 694 mil 903 pesos para dar un resultado en presupuesto de \$ 274 millones en este capítulo.- **DERECHOS.-** Un Incremento de \$ 13 millones 056 mil pesos para resultar un presupuesto total de \$ 174 millones de pesos en este capítulo.- **CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-** Un Decremento de \$1 millón 303 mil pesos para resultar un presupuesto total de \$ 723 mil pesos en este capítulo.- **PRODUCTOS.-** Un Incremento de \$4 millones 479 mil pesos para resultar un presupuesto total de \$ 6 millones 700 mil pesos en este capítulo.- **APROVECHAMIENTOS.-** Un Incremento de \$98 millones 022 mil 134 pesos, los cuales provienen de \$55 millones de los Ceprofis, 35 millones de la Aportación del Gobierno del Estado para la Adquisición de los Terrenos de la Gran Plaza y 8 millones 022 mil 134 pesos de la recaudación de los ingresos propios en los meses restantes para resultar un presupuesto total de \$ 149 millones de pesos en este capítulo.- **FONDO RAMO 20 HÁBITAT.-** Derivado de los Oficios Nos. F00-125.1.2-PH032/2010, F00-125.1.2-PH045/2010 y F00-125.1.2-

PH047/2010. de fechas: 19 de Agosto, 10 de Septiembre y 10 de Septiembre por importes de \$1'498,675.00, 1'512,425.00 y 147,407.00 respectivamente, emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social, mediante los cuales se autoriza un incremento total a este fondo de \$3'158,507.00.- Resultando un monto total presupuestal de \$13'551,269.00.- Obteniendo con estos ajustes un presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre de \$1'472 millones 023 mil 195 pesos. "''''". -----

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TUCASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010		PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONAD E	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	238,305,097	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238,305,097
DERECHOS	160,944,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,944,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,026,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,026,000
PRODUCTOS	2,221,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,221,000
APROVECHAMIENTOS	50,977,866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,977,866
SUBTOTAL	454,473,963	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	454,473,963
PARTICIPACIONES	494,544,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544,000
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	369,897,688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	949,017,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,318,915,651

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SEPTIEMBRE DEL 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TUCASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONAD E	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	35,694,903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,694,903
DERECHOS	13,056,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,056,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,303,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,303,000
PRODUCTOS	4,479,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,479,000
APROVECHAMIENTOS	98,022,134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98,022,134
SUBTOTAL	149,949,037	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,949,037

	49,037											9,037
PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTACIONES	-	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	3,158,507
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	149,949,037	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	153,107,544

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TUCASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSESION 2010	SUBSESION 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONAD E	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	274,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274,000,000
DERECHOS	174,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	723,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	723,000
PRODUCTOS	6,700,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,700,000
APROVECHAMIENTOS	149,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,000,000
SUBTOTAL	604,423,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	604,423,000
PARTICIPACIONES	494,544,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544,000
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	373,056,195
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195

“””TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.- MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Con fundamento en los artículos 253 y 270 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a la modificación del presupuesto de Ingresos se solicita la modificación al presupuesto de Egresos como sigue: SERVICIOS PERSONALES.-Se propone un incremento por \$ 28 millones 364 mil 583 pesos para la previsión de las diversas demandas laborales vigentes..- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice el incremento de \$298,304 proveniente de los conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la

Secretaria de Desarrollo Social. - FONDO RAMO 20 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se solicita se autorice el incremento de \$110,496.00 proveniente de la reclasificación del Capítulo Servicios Generales, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. Modificando el Capítulo con este incremento a \$ 468 millones 136 mil 735 pesos.- MATERIALES Y SUMINISTROS.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$507,584.00, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. - Modificándose el Presupuesto del Capítulo con estos movimientos en \$58'616,662.00.- SERVICIOS GENERALES.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$1'068,640.00 para reclasificar al Capítulo de Transferencias y al Capítulo de Inversión Pública, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO RAMO 20 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se solicita se autorice el decremento de \$110,496.00, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO MUNICIPAL.- Se propone un incremento de \$ 5 millones 300 mil 454 pesos; Los cuáles se Aplicaran a los gastos inherentes a la adquisición de los Bienes Inmuebles del Proyecto de la Gran Plaza, tales como: Pago de comisiones, Gastos Notariales y Gastos por Avalúos, etc.- Resultando con estos movimientos un incremento total en el Capítulo de \$ 364 millones 753 mil 396 pesos.- TRANSFERENCIAS.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un incremento de \$1'860.697.00 , lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO MUNICIPAL.- Se propone un incremento de \$ 59 millones 884 mil pesos de los cuales se aplicaran a la partida de Ceprofis, \$55 millones que resultan del Ingreso por el mismo concepto, 4 millones 807 mil 500 pesos para las indemnizaciones de los afectados de la gran plaza y 76 mil 500 pesos para Contingencias.- Resultando con esta modificación un total en este Capítulo en \$ 290 millones 880 mil 013 pesos.- BIENES

MUEBLES E INMUEBLES.- Se propone un incremento de \$ 56 millones 400 mil pesos los cuáles se presupuestaran en el concepto de Terrenos y Edificios para el proyecto de la Gran Plaza; 35 millones de la aportación del Gobierno del Estado al Proyecto y 21 millones 400 como aportación municipal para la adquisición de los Bienes Inmuebles. Así mismo la autorización para reasignar los \$13´ millones autorizados para la compra del Inmueble en donde se iban a reubicar los comerciantes afectados por la construcción de la gran plaza; como sigue \$ 3´432,000, para la indemnización de la afectación de predios y \$ 9´568,000, para la compra del inmueble para el Hospital Municipal.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$552,637.00 , lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO SUBSEMUN 2009.- Se solicita se autorice una reclasificación de \$2´904,375, para incrementar el Capitulo, lo anterior derivado de conceptos autorizados en el oficio No. SESNSP/DGVS/ 404/2010 del 2 de Junio del 2010 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- FONDO DE FORTALECIMIENTO.- Del Fondo de Fortalecimiento se solicita la autorización para reclasificar de acuerdo al Oficio TMT-015/2010 del 30 de Septiembre el presente año, el importe de \$10 millones de pesos para la adquisición del Bien Inmueble que se destinara como Hospital Municipal.- Dando como resultado en este Capitulo \$ 123 Millones 467 mil 455 pesos.- INVERSIÓN PÚBLICA.- Se propone una disminución por la reclasificación en el Fondo de Fortalecimiento de \$ 10 millones de pesos, Los cuáles se aplicaran en el Capitulo 5000 en el concepto adquisición de inmuebles.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un incremento de \$ 3´128,367, lo anterior derivado de los conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO SUBSEMUN 2009.- Se solicita se autorice una reclasificación de \$2´904,375, como decremento en el Capitulo, lo anterior derivado de conceptos autorizados en el oficio No. SESNSP/DGVS/ 404/2010 del 2 de Junio del 2010 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Resultando en este Capitulo un presupuesto de \$ 166

millones \$ 168 mil 934 pesos.- Obteniendo con estos ajustes un presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre \$1'472 millones 023 mil 195 pesos. """-----

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO DE 2010												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TUCASA	RESERVA DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMAN UN 2010	SUBSEMAN UN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000	-	-	228,352	-	-	-	-	-	439,363,352
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	507,584	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	59,124,246
SERVICIOS GENERALES	275,122,000	78,630,000	-	1,068,640	-	110,496	2,975,000	2,725,942	-	-	-	360,632,078
TRANSFERENCIAS	180,744,000	40,000,000	-	1,008,000	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	229,135,316
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,100,000	1,000,000	2,008,755	552,637	-	-	28,561,019	7,493,306	-	-	-	54,715,717
INVERSIÓN PÚBLICA	52,996,963	63,212,851	40,792,151	7,255,901	-	2,888,656	387,549	6,610,871	-	1,800,000	-	175,944,942
TOTAL DE EGRESOS	949,017,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,318,915,651

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SEPTIEMBRE DEL 2010												
SERVICIOS PERSONALES	28,364,583	-	-	298,304	-	110,496	-	-	-	-	-	28,773,383
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	507,584	-	-	-	-	-	-	-	507,584
SERVICIOS GENERALES	5,300,454	6,450,000	-	1,068,640	-	110,496	-	-	-	-	-	2,328,682
TRANSFERENCIAS	59,884,000	6,450,000	-	1,860,697	-	-	-	-	-	-	-	68,194,697
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,400,000	10,000,000	-	552,637	-	-	-	2,904,375	-	-	-	68,751,738
INVERSIÓN PÚBLICA	-	10,000,000	-	3,128,367	-	-	-	2,904,375	-	-	-	9,776,008
TOTAL DE EGRESOS	149,949,037	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	153,107,544

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	433,364,583	34,000,000	135,000	298,304	-	338,848	-	-	-	-	-	468,136,735
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	-	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	58,616,662
SERVICIOS GENERALES	280,422,454	72,180,000	-	-	-	-	2,975,000	2,725,942	-	-	-	358,303,396
TRANSFERENCIAS	240,628,000	46,450,000	-	2,868,697	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	297,330,013
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71,500,000	11,000,000	2,008,755	-	-	-	28,561,019	10,397,681	-	-	-	123,467,455
INVERSIÓN PÚBLICA	52,996,963	53,212,851	40,792,151	10,384,268	-	2,888,656	387,549	3,706,496	-	1,800,000	-	166,168,934

						6							
													-

TOTAL DE EGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195
------------------	---------------	-------------	------------	------------	-----------	-----------	------------	------------	---------	-----------	-----------	---------------

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Tercera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de septiembre de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

VOTOS RAZONADOS.-----

“””Asunto: Se presenta voto razonado respecto al punto VII del Orden del Día de la Sesión Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. Dentro del punto VII del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, se puso a consideración del Cabildo dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba la tercera modificación a los presupuestos de ingresos y egresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2010. El suscrito votó en contra por los motivos siguientes: 1. Desde el mes de febrero de este año, ha sido recurrente señalar que el presupuesto del capítulo 1000 (servicios personales), en donde se paga la nómina, estaba manejándose de manera incorrecta y que iba a causar problemas financiero, además agrego que no le fueron entregadas las primeras hojas del dictamen, dentro de las cuales se modifica en un incremento de 28 millones 364 mil 583 pesos dentro del rubro de servicios personales. Lejos de corregir las anomalías, ahora, a través de esta modificación presupuestaria, la mayoría priísta autorizó reducir el monto de recursos que se utilizan para obras públicas y programas sociales y transferir ese dinero para el pago de nómina, principalmente para mantener a la estructura de aviadores. De esa manera, el presupuesto de egresos para cubrir la nómina pasó de 440 millones de pesos a

428 millones de pesos. 2. También se autorizó un presupuesto por 68 millones de pesos para pagar los predios en donde se construye el proyecto denominado la Gran Plaza. Sin embargo, esos predios se pagaron desde el mes de febrero, es decir, cuando ni había presupuesto para ello. Con lo anterior se viola por un lado, el artículo 331 del Código Financiero el cual dispone que las operaciones debe contabilizarse a los 15 días de efectuados los pagos. Si el pago se dio desde febrero, como ha reconocido el Tesorero, resulta que el último día de Septiembre todavía no estaba contabilizado, precisamente porque el pago fue ilegal al no contar con presupuesto para ello, lo que nos lleva, por otro lado, a la segunda violación al Código Financiero en su artículo 256 que señala que ningún egreso puede hacerse sin que exista partida en el presupuesto de egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirla. Por lo anterior, en los términos del artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, atentamente solicito que mi voto sea razonado íntegramente incluido dentro del punto VII de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón 2010-2013 ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2010 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. SEGUNDA SINDICO DE OPOSICIÓN LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES. EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. """" -----

""""VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. -----

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA ,MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR

QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME OTORGUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VII DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA." -----

Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la adquisición y pago de un inmueble que albergará el Hospital Municipal, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. ----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Sexta Sesión del día 26 de octubre y en continuación de la sesión de fecha 22 de octubre del 2010, a las 12:00 hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de

juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del Octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTE.- *Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la propuesta del Tesorero Municipal, Licenciado Pablo Chavez Rossique referente a la adquisición y pago de un inmueble que albergará el **Hospital Municipal**, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo.-*

CONSIDERANDO.- *ÚNICO: Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el proyecto del Hospital Municipal permitirá reforzar y mejorar considerablemente la atención a la ciudadanía en cuanto a calidad y capacidad de los servicios municipales de salud, llevando al Municipio de Torreón a un mejor nivel en cuanto a infraestructura de salud se refiere, además de atender a la población abierta no derechohabiente.-*

DICTAMEN.- *Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes el Proyecto del Hospital Municipal, referente a la compra de un inmueble con una superficie de 4,855.54 m2, integrada por 12 (doce) claves catastrales, descritas y especificadas en el anexo 1, que se integra al presente dictamen. El Valor de la operación es por la cantidad de \$46, 000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), que se pagará de acuerdo al contrato que se suscriba para formalizar la compra – venta, así como la cantidad de \$2,158,000.00 (dos millones ciento*

*cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), destinados para los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. Lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E**.- Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.-
RÚBRICAS.””””””-----*

En uso de la palabra el Décimo Primer regidor, el Lic. Rodolfo Walss Auriolos estableció que el presente punto le parece interesante más que le preocupa que no se tome en cuenta la viabilidad a largo plazo. Así mismo, cito la norma NOMS197SSA12000 en donde establece los requisitos mínimos para la construcción de un hospital, subrayando que considera que la dirección de urbanismo no tienen expertos en materia de hospitales por lo que considera insuficiente la solicitud de dos millones de pesos no son suficientes para cumplir con una remodelación de infraestructura mínima cumpliendo con la normativa respectiva.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (uno) en contra de la C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor , Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 7 del

Reglamento de Adquisiciones, Contratación del servicios, Arrendamientos y Enajenación para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de un inmueble con una superficie de 4,855.54 m2, integrada por 12 (doce) claves catastrales, descritas y especificadas en el anexo 1, que se integra al presente dictamen para la construcción del Hospital Municipal, el cual permitirá reforzar y mejorar considerablemente la atención a la ciudadanía en cuanto a calidad y capacidad de los servicios municipales de salud, llevando al Municipio de Torreón a un mejor nivel en cuanto a infraestructura de salud se refiere, además de atender a la población abierta no derechohabiente. -----

Segundo.- El Valor de la operación es por la cantidad de \$46,000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), que se pagará de acuerdo al contrato que se suscriba para formalizar la adquisición, así como la cantidad de \$2,158,000.00 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), destinados para los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. -----

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr la adquisición del citado inmueble. -----

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y a la Primer Síndico a firmar en su momento el instrumento jurídico mediante el cual el Ayuntamiento adquiera la propiedad del citado inmueble. -----

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

“”VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. ----- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.-

ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA ,MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME

OTORGUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VIII DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA."-----

Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.-----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””Décima Sexta Sesión del día 26 de octubre y en continuación de la sesión de fecha 22 de octubre del 2010, a las 12:00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, del Código Municipal para los municipios del Estado de

Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la solicitud del Lic. Jesús Campos Villegas, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual requiere se autorice la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. – **CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado el punto, por los miembros presentes de esta Comisión, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar resolvió lo siguiente.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes apruebe la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T**

A M E N T E.- Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.-
RÚBRICAS.””””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación la solicitud de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., propuesta que fue aprobada por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (uno) en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que gestione y contrate un crédito bajo el esquema de factoraje hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el manejo, principalmente de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores, misma que fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 (cuatro) en contra de los C.C. Noveno Regidor , Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracciones II, III, VI y VIII del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifica la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por \$160,000.000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), mas accesorios financieros a un plazo de once años, destinado a adquirir en su totalidad la Planta de Tratamiento de Aguas y Saneamiento de Torreón, en los términos aprobados en

el vigésimo punto del orden del día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008 y aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila mediante el decreto 132 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de octubre de 2009. -----

Segundo.- Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que gestione y contrate un crédito bajo el esquema de factoraje hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el manejo, principalmente de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores.-----

Tercero.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para que se constituya como Deudor Solidario del Organismo Paramunicipal Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón respecto de los compromisos crediticios a que se refiere el Resolutivo segundo. -----

Cuarto.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón derivadas del crédito que el Organismo contraiga y descrito en el resolutivo segundo, y afecte a favor de la institución bancaria, las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Municipio.-----

Quinto.- Solicítese al Congreso del Estado para su estudio y aprobación, el proyecto de contratación de los créditos, bajo los esquemas que han sido precisados en los Acuerdos que anteceden. -----

Sexto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“”VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. -----

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.-
ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA ,MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME OTORGUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL IX DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA."-----

“”VOTO RAZONADO DE LA LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. -----Asunto: Se presenta voto razonado respecto al punto IX del orden del Día de la Sesión Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. Desde los tiempos de la administración del Ex Alcalde Mariano López Mercado, SIMAS no se veía en la necesidad de pedir dinero prestado para pagar proveedores, es decir, para gasto corriente. Si bien, otras administraciones al contratado créditos, éstos se aplicaron en obras nuevas. El crédito que la actual administración municipal de SIMAS pretende adquirir demuestra que es tan solo 10 meses las finanzas del organismo han ido a pique. Como se demostrará a continuación, enero de 2009, la empresa estaba financieramente sana por lo que el crédito en cuestión solo pretende financiar la ineficiencia y ocultar temporalmente las corruptelas que se están dando al interior del organismo. La solicitud de endeudamiento fue autorizado por la mayoría priísta en el Cabildo. El problema es que ni los directivos de SIMAS, ni la Secretaría del Ayuntamiento, ni los regidores priístas, se percataron que es ilegal contratar un crédito en los términos propuestos para pago de gasto corriente, tal como lo expuse en la propia Sesión de Cabildo. En efecto, el artículo 288 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, establece que las reglas de dicho Código son aplicables para la contratación de deuda del Municipio o de cualquier de sus organismos (SIMAS es un organismo descentralizado, por lo que debe observar lo dispuesto por el Código Financiero). Por su parte el artículo 300 del citado Código Financiero, dispone que: 1. Como regla general sólo se podrá contratar créditos para destinarlo a inversiones públicas. 2. Excepcionalmente, podrán contratarse créditos para

problemas de flujo financiero (liquidez), pero sujeto a varias condiciones: a. Que el crédito se pague en el mismo ejercicio fiscal. De contratar el crédito este año, SIMAS tendría que pagarlo este mismo año, lo que a dos meses de terminar el ejercicio fiscal, financieramente no parece viable. b. El monto del crédito no puede exceder el superávit previsto para el ejercicio fiscal; en otras palabras, para solicitar un crédito para solventar problemas de liquidez, es necesario que el ente solicitante tenga números negros en el año en el que solicita el crédito, lo que no ocurre con SIMAS Torreón. Y en todo caso, el monto del crédito debe ser por un máximo del superávit que se tenga, por lo que si SIMAS pretende un crédito por 50 millones, debe tener números negros por esa misma cantidad. Pero además de ser ilegal, la necesidad del crédito se origina por erróneas políticas financieras y de cobranza, tal como se demuestra a continuación: 1. Por primera vez desde la época del ex alcalde Mariano López Mercado, SIMAS presentó una cuenta pública semestral con números rojos (primer semestre 2010) Al cierre de 2009, SIMAS presentó números favorables (negros) por 17 millones de pesos. Pero resulta que al primer semestre de 2010, es decir a tan solo seis meses de esta administración, SIMAS presentó número negativos (rojos) por 34 millones de pesos. 2. El último semestre de 2009, los ingresos propios del SIMAS promediaron 40 millones de pesos mensuales. En los primeros seis meses de 2010, los ingresos propios cayeron a un promedio de 35 millones de pesos mensuales, es decir, en seis meses, esta administración ha perdido 30 millones de pesos, los cuales explican perfectamente el porqué hoy tienen que pedir un crédito. 3. Desde abril de 2010, se denunció que la cobranza de SIMAS estaba cayendo y que se ponía en riesgo las finanzas del organismo. Más aun, en lo personal denuncié que la caída en la cobranza del SIMAS coincidía con el reingreso de Ricardo Hernández Gallardo a la Gerencia Comercial, área que se encarga de la cobranza. Resulta que el Sr. Hernández Gallardo ya había trabajado anteriormente en SIMAS y fue dado de baja y denunciado penalmente, porque se le descubrió alterando ilegalmente las cuentas del SIMAS y borrando adeudos. Por lo tanto, el crédito que se pretende adquirir es para llenar el boquete generado por las erróneas políticas de

cobranza. 4. Por ejemplo, en lo que se refiere al cobro de agua tratada, durante 2009 los ingresos promediaron más de 400,000 pesos mensuales. De febrero a junio de 2010, el promedio mensual de ingresos por este rubro cayó a menos de 100,000 pesos mensuales. Tan sólo por este rubro, SIMAS perderá este año más de 3 millones de pesos en relación con los ingresos del año pasado por este mismo rubro. 5. El estado de resultados de SIMAS muestra que en 2009, la suma de ingresos fue de 468 millones de pesos, lo que dividido entre dos semestres nos arroja un promedio semestral de ingresos de 234 millones de pesos. En el primer semestre del año, los ingresos reportados del SIMAS muestran tan solo 211 millones de pesos, es decir 23 millones menos. 6. Por otro lado, los egresos del SIMAS en 2009, fueron de 404 millones de pesos. Por lo tanto, si restamos 468 millones de ingresos, menos 404 de egresos, queda un remanente para inversión de 65 millones de pesos, es decir, esa es la cantidad que el SIMAS generaba para reponer las obras y equipos depreciados o para comprar equipos y hacer nuevas obras. Eso implica 32 millones de pesos por semestre. En el primer semestre de 2010, el remanente para inversión fue tan solo de 9 millones de pesos, es decir, en tan solo seis meses, la capacidad del SIMAS para generar inversión cayó en 280%. Al primer semestre de 2010, los ingresos de SIMAS sumaron 211 millones y los egresos 202 millones. 7. SIMAS es una empresa y como toda empresa, pública o privada, sus cuentas presentan constantemente pagos pendientes a proveedores. Esto incluso es reflejo de una empresa que está en movimiento. 8. Las políticas de pago a proveedores de SIMAS Torreón durante la administración anterior, eran entre 60 y 90 días, es decir, como en toda empresa grande, el pago a proveedores no es inmediato. No hay empresa en Torreón, ni en México, que pague de manera inmediata, por lo que esta se considera una práctica empresarial normal. Esta administración recibió pagos pendientes a proveedores por 60 millones de pesos. De esa cantidad, solo 15 millones rebasaban los 90 días de pago, es decir, el resto de los proveedores no habían sido pagados porque no había llegado su fecha de pago. Evidentemente que al ser SIMAS una empresa cuyo movimiento no se puede detener, los pagos a proveedores pasaron de una administración a otra. 9.

*A junio de 2010, esta administración reportó pagos pendientes a proveedores por 80 millones de pesos, es decir, 20 millones más de que lo recibieron, lo que demuestra que la falta de recursos para pago a proveedores no se debe a pagos pendientes de 2009, sino a la ineficiencia en la cobranza que no ha permitido el pago a proveedores. 10. Todas las empresas tienen pasivos y activos. Una empresa sana es aquella cuyos activos son suficientes para el pago de sus pasivos. Esta administración recibió una empresa cuya relación de activos sumaban más de 1,500 millones de pesos, y sus pasivos poco más de 300 millones de pesos, es decir, la relación de activos contra pasivos es de tres a uno y cualquier contador podrá certificar que ese es síntoma de una empresa sana. Además de lo anterior, los ingresos de SIMAS hasta 2009, siempre fueron suficientes para el pago de sus egresos, regla que se rompió con la llegada de esta administración. Por lo anterior, en los términos del artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, atentamente solicito que mi voto sea razonado íntegramente incluido dentro del punto IX de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón 2010-2013 ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2010 LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES. EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. "*****" -----*

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un salón de banquetes y bodas. -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

"***"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-**

DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN SALÓN DE BANQUETES Y BODAS.- SOLICITANTE: C. OSCAR JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN SALÓN DE BANQUETES Y BODAS, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: OSCAR JAVIER LÓPEZ LÓPEZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN SIERRA DE LA CAMPANA No. 784, PARA EL LOTE 22-B, MANZANA 8, DE LA COLONIA CIUDAD NAZAS (POLÍGONO 24) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UN SALÓN DE BANQUETES Y BODAS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR

CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS** “”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Séptima Regidora, Ma. Luisa Castro Mena y Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación de la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el trámite de cambio de uso de suelo para regularizar un salón de banquetes y bodas solicitado por el C. Oscar Javier López López. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Oscar Javier López López para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.-

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTES.- ÚNICO: *Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, para la creación de la*

Tesorería General del Estado.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** *Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:-*

ACUERDO.-PRIMERO: *Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal, se aprueba la reforma a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado*

de Coahuila de Zaragoza, para la creación de la Tesorería General del Estado, en los términos del Proyecto del Decreto Aprobado por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 1º de octubre de 2010, y enviado a este H. Ayuntamiento conforme a lo que se dispone en los artículos 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado, en la forma y términos emitidos dentro de la Certificación expedida de por los Señores Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rogelio Ramos Sánchez y Esther Quintana Salinas, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha primero de octubre de dos mil diez.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.- Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010. Rúbricas. ”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 3 (tres) votos en contra de los C.C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos,

Décima Regidora, estando además ausente al momento de la votación Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autorizan las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

En uso de la Voz ambos ediles solicitaron razonar su voto en el sentido de que para la sesión de Comisión de Gobernación en la cual se desahogo el presente punto del orden del día fueron citados el mismo día de la sesión y no les fue entregada la información a desahogar en dicha sesión. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para comercio de bodega de acopio y transferencia de productos no perecederos. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO

DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-
DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- SOLICITANTE: RRIIEX, S.A. DE C.V.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE), QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: RRIIEX, S.A. DE C.V., PARA UN PREDIO UBICADO EN

CALLE MONTES DE OCA No. 15 DE LA COLONIA LIBERTAD, EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.-
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS “”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos castro y la Séptima Regidora, Ma. Luisa Castro Mena y la ausencia justificada de la Décima Regidora María Margarita Del Río Gallegos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para comercio de bodega de acopio y transferencia de productos no perecederos, solicitada por la sociedad mercantil denominada RRIEX S.A. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la sociedad mercantil denominada

RRIIEX S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.- *En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores de edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:-*
ANTECEDENTES.- ÚNICO: *Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del*

*Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes del proyecto de reforma a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve: **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la Comisión; se aprueban las reformas y adiciones a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera:- **ARTÍCULO 15.- Los locales comerciales ubicados en el Paseo Comercial Centro Histórico serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia. -----***

(...) -----

ARTÍCULO 18.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos: -----

A. a C. (...) -----

D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular.

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. ---

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----

ARTÍCULO 22.- Para revocar una concesión, reasignar o retirar de manera definitiva un local comercial, por incumplimiento a las disposiciones de este reglamento, se seguirá el procedimiento siguiente: -----

1.- a 2.- (...) -----

3.- Una vez escuchado al interesado o en su rebeldía, se dictará la resolución que al caso corresponda, la cual deberá de ser en el sentido de permitir al interesado seguir ocupando el local objeto del procedimiento, revocar la concesión y/o ordenar la reasignación del local comercial a otra persona o finalmente retirar de manera definitiva el local correspondiente. En caso de que la Jefatura de Mercados y Plazas considere que el incumplimiento reglamentario amerita la revocación de la concesión, la reasignación de la misma o el retiro definitivo del puesto comercial, deberá de presentar el caso ante la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico del R. Ayuntamiento. (...) -----

4.- a 5.- (...) -----

ARTÍCULO 24.- Las concesiones a que se refiere este reglamento tendrán una vigencia de cuatro años, mismas que serán renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal. -----

ARTÍCULO 53.- La clausura definitiva, revocación de concesión o retiro del puesto comercial procederán cuando a criterio de la Jefatura de Mercados y Plazas o la Dirección de Inspección y Verificación Municipal se haya cometido una infracción grave a las disposiciones del presente reglamento o cuando exista reincidencia en la falta reglamentaria. -----

La violación a las disposiciones de este Reglamento podrá dar lugar a que se impongan simultáneamente más de una

sanción. Para determinar la sanción la autoridad tomará en cuenta la naturaleza y gravedad de la infracción, la reincidencia del infractor, las posibilidades económicas del infractor siempre que aporte elementos para valorar los daños o perjuicios que se causen con la infracción. -----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-PRIMERO.- Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. - **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.-
SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 Y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón. -Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar estancia infantil (guardería). -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN

EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALAR ESTANCIA INFANTIL (GUARDERÍA)- SOLICITANTE: C. ANA LAURA ARGUELLO ASTORGA.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALAR ESTANCIA INFANTIL (GUARDERÍA) QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA: ANA LAURA ARGUELLO ASTORGA, PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO AMAZONAS No. 220 DE LA COLONIA NAVARRO, DONDE PRETENDE INSTALAR UNA ESTANCIA INFANTIL.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO

PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS “” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Tercer Regidor, Elías Ganem Guerrero y Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y 3 (tres) abstenciones de las C.C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora Ma. Luisa Castro Mena y Primer Síndico Lucrecia Martínez Damm y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos y la C. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, así como la ausencia justificada de la Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. --
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar una estancia infantil (guardería), solicitada por la C. Ana Laura Arguello Astorga. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Ana Laura Arguello Astorga para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.-** *En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores de edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:-*
ANTECEDENTES.- ÚNICO: *Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo; 17, inciso D; 23, primer párrafo; y 24 en su primer párrafo; todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera, para el Municipio de Torreón, Coahuila.-*
CONSIDERANDO.- ÚNICO: *Que una vez analizado, por los integrantes presentes del proyecto de reforma a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo; 17, inciso D; 23, primer párrafo; y 24 en su primer párrafo; todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:-*
ACUERDO.- PRIMERO: *Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y*

Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la Comisión; se aprueban las reformas y adiciones a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo; 17, inciso D; 23, primer párrafo; y 24 en su primer párrafo; todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera: -----

ARTÍCULO 4.- (...) -----

I.- (...) -----

II. Son Locales Comerciales Concesionados. Aquellos establecimientos de propiedad pública, cuyas instalaciones y actividades ocupan un espacio público otorgados a un particular en observancia de las disposiciones del presente reglamento a través de una Concesión. -----

III.- a XI.- (...) -----

ARTÍCULO 14.- Los locales comerciales ubicados en la Plaza Comercial Antigua Harinera serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento, una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal , lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia. -----

(...) -----

ARTÍCULO 17.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos: -----

A. a C. (...) -----

D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular.

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. ---

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----

ARTÍCULO 23.- Las concesiones tendrán como vigencia el lapso de tiempo que dure la administración Municipal que las otorga, mismas que podrán ser renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal. -----

ARTÍCULO 24.- Durante el mes de agosto de cada dos años, la Jefatura de Mercados y Plazas notificará a los concesionarios, por conducto de la mesa directiva, para que actualicen los datos de su concesión, sin perjuicio de la obligación de los concesionarios de mantener actualizada en todo momento la información contenida en su concesión. -----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico.- **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.- **TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón.- Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010.- **RÚBRICAS. “””””**. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer

Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar estancia de estimulación temprana y jardín de niños.-----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.-**
DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-
A N T E C E D E N T E S:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- **TRÁMITE:** CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR ESTANCIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y JARDÍN DE NIÑOS)- **SOLICITANTE:** C. CESAR ULISES GONZALEZ DENA.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:-**

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UNA ESTANCIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y JARDÍN DE NIÑOS QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA: CESAR ULISES GONZALEZ DENA, PARA UN PREDIO UBICADO EN C. LEONARDO ZULOAGA No. 690 DE LA COLONIA LOS ÁNGELES, DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA ESTANCIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y JARDÍN DE NIÑOS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS** “”” -----**

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor y 6 (seis) seis en contra, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una estancia de estimulación temprana y jardín de niños solicitado por el C. Cesar Ulises González Dena.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Cesar Ulises González Dena, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas,

mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para negocio de compra venta de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- ANTECEDENTES:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA NEGOCIO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA-SOLICITANTE: C. JUAN OSCAR HERNÁNDEZ MORENO.- CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO*

INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR DEL CAMBIO DE USO DE SUELO NEGOCIO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA: JUAN OSCAR HERNÁNDEZ MORENO, PARA UN PREDIO UBICADO EN PRIV. REVOLUCIÓN No. 909 BIS DE LA COLONIA FOVISSSTE NUEVA LOS ÁNGELES, DONDE PRETENDE REGULARIZAR UN COMERCIO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.-** REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS** “”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para negocio de compra venta de maquinaria y equipo para la industria manufacturera solicitado por el C. Juan Oscar Hernández Moreno.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Juan Oscar Hernández Moreno para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.- *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por C. Maria Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 24 (veinticuatro) de Septiembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el articulo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:-* **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** *Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. MONSEÑOR JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de la Ciudad en representación de la Diócesis de Torreón A.R., mediante la cual*

hace la solicitud de Enajenación a Título Gratuito, de dos fracciones de terreno del predio identificadas como 1-A con superficie de 910.13 metros cuadrados, y fracción del terreno del predio 1-A, con superficie de 1,104.54 metros cuadrados, ambos en el Fraccionamiento El Roble de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Fracción de terreno del predio 1-A con superficie de 910.13 metros cuadrados.- AL NOR ORIENTE: EN 39.78 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1-. AL SUR PONIENTE: EN 31.77 METROS CON DERECHO DE VÍA DE CANAL Y AV.- UNIVERSIDAD.- AL SUR PONIENTE: EN 24.85 METROS CON CALLE EL HUIZACHE.- AL NORPONIENTE: EN 28.13 METROS CON CALLE DE LOS ÁRBOLES.- Fracción de terreno del predio 1-A con superficie de 1,104.54 metros cuadrados.- AL NOR ORIENTE: EN 19.90 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1-A.- AL SUR ORIENTE: EN 16.74 METROS CON DERECHO DE VIA DE CANAL.- AL SUR PONIENTE: EN 42.65 CON DERECHO DE VIA DE CANAL Y AV. UNIVERSIDAD.- AL SUR PONIENTE: EN 10.59 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.- AL NOR PONIENTE: EN 50.32 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.-

CONSIDERANDO.- ÚNICO: *Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la solicitud de DONACIÓN. Por lo que resulta procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:-*

ACUERDO.- ÚNICO: *Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, C. MONSEÑOR JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de la Ciudad, en representación de la Diócesis de Torreón A.R, de los predios propiedad municipal en virtud del fin existente (Templo) y*

de la ampliación del inmueble pretendido, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, y por otra parte quien legalmente represente los intereses de la Diócesis de Torreón, celebren contrato de Donación respecto de los inmuebles previamente descritos.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.””””. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y una abstención del C. Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

- Fracción de terreno del predio 1-A, del Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad, con una superficie de 910.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: En 39.78 metros y colinda con fracción del mismo lote 1-A; -----

AL SUR PONIENTE: En 31.77 metros y colinda con derecho de vía de canal y av. Universidad. -----

AL SUR PONIENTE: En 24.85 metros con calle el Huizache. -----

AL NOR PONIENTE: En 28.13 metros con calle de los árboles. ----

- Fracción del terreno del predio 1- A del Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad, con una superficie de 1,104.54 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: En 19.90 metros con fracción del mismo lote 1 – A -----

AL SUR ORIENTE: En 16.74 metros con derecho de vía de canal.

AL SUR PONIENTE: En 42.65 metros con derecho de vía de canal y Av. Universidad. -----

AL SUR PONIENTE: En 10.59 metros con fracción del mismo lote.

AL NOR PONIENTE: En 50.32 metros con fracción del mismo lote.

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que los Inmuebles objeto de enajenación sean destinados para la regularización de propiedad de un templo y la ampliación del mismo. En el caso de que no se cumplan con las condiciones antes señaladas los mencionados inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----

En el desahogo del Décimo Noveno Punto del Orden del Día y considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno del lote 9, de la manzana 15, con una superficie total de 4,511.73 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 52.46 METROS CON LOTES 8 AL 13, ANDADOR DE POR MEDIO. -----

AL SUR: EN 52.46 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL. -----

AL ORIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE OKAYAMA ORIENTE. -----

AL PONIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE OKAYAMA. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 71319, libro 714, sección I.S.C., de fecha 07 de febrero de 2007. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 307 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de septiembre de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se valida la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal del siguiente predio propiedad del Municipio:

Fracción de terreno del lote 9, de la manzana 15, con una superficie total de 4,511.73 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 52.46 METROS CON LOTES 8 AL 13, ANDADOR DE POR MEDIO. -----

AL SUR: EN 52.46 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL. -----

AL ORIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE OKAYAMA

ORIENTE. -----
AL PONIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE OKAYAMA. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 71319, libro 714, sección I.S.C., de fecha 07 de febrero de 2007. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, por así solicitarlo el interesado. Dicha operación se hace condicionada. -----

TERCERO.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación se utilice para la construcción de una escuela de nivel primaria, en caso de que se le dé un uso distinto al estipulado, por ése solo hecho, automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----

En el desahogo del Vigésimo Punto del Orden del Día y considerando que el R. Ayuntamiento, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de julio de 2010, aprobó un acuerdo en el cual se ratifica la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad sobre el bien inmueble que a continuación se describe: -----

Mitad sur de la manzana 84 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, con una superficie de 6,556.66 metros cuadrados. El referido inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE; EN 131.71 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA. -----

AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO. -----

AL ORIENTE; EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 294 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de agosto de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el contrato de comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce)

votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se valida la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal del predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Mitad sur de la manzana 84 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, con una superficie de 6,556.66 metros cuadrados. El referido inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORTE; EN 131.71 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA. -----

AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO. -----

AL ORIENTE; EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. -----

AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en comodato, a favor de la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. Dicha operación se hace condicionada. -----

TERCERO.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación se utilice para la construcción de un templo, dispensario médico, área verde comunitaria, salones para catequesis y un área para actividades masivas. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de

comodato disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R., y al Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del Vigésimo Primer punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal Licenciado Eduardo Olmos Castro, para integrar al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, de conformidad por lo estipulado en los artículos 227 y 228 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo la propuesta la siguiente: -----

**CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREÓN,
COAHUILA**

PRESIDENTE	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, SECRETARIO DEL

	AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TECNICO	SR. MARGARITO CASTRO VEGA, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
VOCALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. C . Jose Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de Comisión de Seguridad Pública. 2. Gral. Carlos Bibiano Villa Castillo Director de Seguridad Pública Municipal 3. Fernando López Pérez, Director General de Desarrollo Humano. 4. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal 5. Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director del DIF 6. Arq. Arturo Lozano Ayala, Director General de Obras Publicas. 7. Ing. Juan Gerardo de León Fernández Director de la empresa Quantum Asesores en Seguridad Industrial e Higiene , Salud y Protección Civil (Iniciativa Privada) 8. Ing. Juan Carlos García Valadez , Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Cervecería Modelo de Torreón (Iniciativa Privada) 9. Ing. Jesús Filiberto Esqueda Medina, Presidente del Grupo CELPE (Coordinación de las Empresas Laguneras para Emergencias) 10. Lic. Roberto Moreno Roldan , Agente Capacitador

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 227 y 228 del Código Municipal, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se nombra a los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, los cuales en conjunto con el resto de las autoridades mencionadas en el artículo 228 del

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza conforman la citada junta de la siguiente manera: -----

**CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREÓN,
COAHUILA**

PRESIDENTE	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TECNICO	SR. MARGARITO CASTRO VEGA, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
VOCALES	<p>11. C . Jose Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>12. Gral. Carlos Bibiano Villa Castillo Director de Seguridad Pública Municipal</p> <p>13. Fernando López Pérez, Director General de Desarrollo Humano.</p> <p>14. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal</p> <p>15. Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director del DIF</p> <p>16. Arq. Arturo Lozano Ayala, Director General de Obras Publicas.</p> <p>17. Ing. Juan Gerardo de León Fernández Director de la empresa Quantum Asesores en Seguridad Industrial e Higiene , Salud y Protección Civil (Iniciativa Privada)</p> <p>18. Ing. Juan Carlos García Valadez , Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Cervecería Modelo de Torreón (Iniciativa Privada)</p> <p>19. Ing. Jesús Filiberto Esqueda Medina, Presidente del Grupo CELPE (Coordinación de las Empresas Laguneras para Emergencias)</p> <p>20. Lic. Roberto Moreno Roldan , Agente Capacitador</p>

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Protección Civil, Contraloría Municipal y al resto de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro para integrar el Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer a los ediles la propuesta del C. Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro para integrar el Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, dentro del programa federal denominado "Programa de Desarrollo Cultural Municipal", siendo la propuesta la siguiente: -----

CONSEJO CIUDADANO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

PRESIDENTA	C. BERTHA FLORES SALAS (PROMOTORA CULTURAL)
SECRETARIO	C. ROGELIO MADERO DE LA PEÑA (ESCULTOR)
TESORERA CÓRDOVA	C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ (DIRECTORA DE CULTURA)
VOCAL 1	C. LUIS SERGIO RANGEL CHAVIRA (MURALISTA Y DISEÑADOR)
VOCAL 2	C. ARTURO GRACÍA YSAIS (CATEDRÁTICO DEL ITESM)
VOCAL 3	C. JORGE VALENZUELA OCEGUERA (MÚSICO DE LA CAMERATA DE COAHUILA)
VOCAL 4	C. TABATA AYUP DE ALBA (ARTISTA PLÁSTICA)

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presente, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción VII del Código Municipal, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se nombra a los Integrantes del Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, el cual queda conformado de la siguiente manera: -----

CONSEJO CIUDADANO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

PRESIDENTA	C. BERTHA FLORES SALAS (PROMOTORA CULTURAL)
SECRETARIO	C. ROGELIO MADERO DE LA PEÑA (ESCULTOR)
TESORERA CÓRDOVA	C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ (DIRECTORA DE CULTURA)
VOCAL 1	C. LUIS SERGIO RANGEL CHAVIRA (MURALISTA Y DISEÑADOR)
VOCAL 2	C. ARTURO GRACÍA YSAIS (CATEDRÁTICO DEL ITESM)
VOCAL 3	C. JORGE VALENZUELA OCEGUERA (MÚSICO DE LA CAMERATA DE COAHUILA)
VOCAL 4	C. TABATA AYUP DE ALBA (ARTISTA PLÁSTICA)

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Cultura, Contraloría Municipal, al Instituto Coahuilense de Cultura y al resto de los integrantes del Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se registró asunto alguno. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos), del día 28 (veintiocho) de octubre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico